Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Jines Porcel, Su, y Antonio Porcel hijos legtimos y naturales de Jines Porcel difunto y de Catha. Lopez su legtima muger vecinos del suso dho Vgo. que fue y somos desta Ciud. ante V.S. como mas aya lugar y por derecho dimos dr.o o recurso que nos pertenesca = Decimos que abra tiempo de dies y seis años antes mas que menos que el dho Pdre. se vino con su familia a esta Ciud. y su termino en donde se mantuvo hasta su muerte por labador en diferentes cortijos della, pagando como su vecino los repartim.os ordinarios y particulares como los demas vecinos diezmos y primicias; y despues de su muerte que abra que fallecio siete años, e mos estado en asistencia de la dha Nra Madre, por tales labradores en la casa y cortijo del D. Fr.co Carrasco Regidor perpetuo desta ayuntam.to continuando la paga de los repartim.os diezmos y primicias como el dho Nro Pdre. lo hacia, estando empadronados en el padron de los demas vecinos en la Colegial del señor San Pedro desta dha Ciud. como se acredita de esta certificacion del D. Bart.e Vo salen a su proprio della de que hacemos demostracion en forma; y porque por descuido o ignorancia no emos sentado hasta aora la vecindad en forma p.a que en todo tpo conste = a V.S. pedimos y suplicamos se sirba en consideracion a lo referido por ser notorio y por tal la alegamos de mandar se nos tenga Nra vecindad poniendonos en los padrones de esta Ciud. como